

Política de Protección y Bienestar del alumno

2020-2021

Contenidos

Aspectos clave	4
Introducción	5
Legislación y directrices para la protección del alumno	5
Información de contacto	6
Parte A: Principios y objetivos	7
Parte B: Acciones ante preocupaciones sobre un niño	8
Reconociendo el abuso	8
Bullying	8
Acciones	8
Si le preocupa el bienestar de un alumno	9
Intervención temprana	9
Niño necesitado, que sufre o probablemente sufrirá un daño	9
Si un alumno hace una revelación	10
Notificación a los padres	10
Notificar el caso directamente a inspección educativa o la policía	10
Confidencialidad e Intercambio de Información	11
Niños que pueden ser particularmente vulnerables	11
Niños con necesidades educativas especiales o diversidad funcional	12
Parte C: Tipos y señales de abuso y negligencia	13
Abuso	13
1. Abuso físico	13
2. Abuso sexual	14
3. Negligencia	14
4. Abuso emocional	15
Parte D: Cuestiones específicas de protección del alumno	16
Absentismo escolar	16
Explotación Sexual de Menores (CSE)	16
Explotación Infantil Criminal	16
Violencia doméstica	17
Abuso Basado en el Honor	17
Salud Mental	18
Acoso entre iguales	19
Violencia sexual y acoso sexual	20
Violencia grave	20
Sexting realizado por jóvenes	20
Apoyando a los afectados	21
Prevención de la radicalización y el extremismo	21
Seguridad en la Red	22

Parte E: Funciones y responsabilidades	23
Los Responsables Designados para la Protección del alumno (DSL)	23
Oportunidades para enseñar sobre la protección al alumno	24
Formación del personal	24
Apoyo y Supervisión del Personal	24
Abuso por Posición de Confianza	25
Supervisión por parte del equipo directivo	25
Parte F: Otras políticas y procedimientos de seguridad	26
Selección segura de personal	26
Pautas de buenas prácticas y código de conducta del personal	26
Denuncia de irregularidades	27
Denuncias contra el personal	27
Seguridad en las instalaciones	28
Actividades extracurriculares	28
Relaciones en línea entre el personal, alumnado y familias	29
Familias de acogida durante intercambios en el extranjero	29
Otras políticas relacionadas	29

Aspectos clave

La seguridad y el bienestar de nuestro alumnado es nuestra prioridad.

La protección y el bienestar de nuestro alumnado es obligación de todos.

Trabajamos desde una cultura de apertura y reconocemos que el abuso puede ocurrir en cualquier organización.

Cualquier inquietud o duda debe dirigirse al DSL o al DDSL.

Todas las preocupaciones acerca de un niño (incluyendo señales de abuso y negligencia) debe ser informadas inmediatamente al Responsable Designado para la Protección (DSL) o al Responsable Adjunto para la Protección (DDSL).

DSL Primaria: Barbara Stenhouse
DSL Secundaria: Jacqueline Glazerman

DDSL Primaria: Silvia Sanchis
DDSL Secundaria: Cristina Pérez

En el momento en que un niño esté en peligro o en riesgo de sufrir un daño, se debe informar inmediatamente a inspección educativa y/o la policía. Ante la duda de con qué agente externo contactar, podrían consultarlo con Emergencias en el 112.8

Para las preocupaciones respecto a la conducta de un compañero o adulto en el centro, tienen que dirigirse a los Coordinadores o a Dirección.

Para las preocupaciones respecto a la conducta de un Coordinador, se dirigirán a Dirección o a Inspección Educativa.

Para las preocupaciones respecto a la conducta de Dirección, se dirigirán a los Coordinadores o a Inspección educativa.

Introducción

Caxton College reconoce sus responsabilidades éticas y legales para salvaguardar y promover el bienestar de todo el alumnado. Nos esforzamos por proporcionar un ambiente seguro y acogedor en el que se sientan respetados y valorados. Estamos atentos a las señales de abuso y negligencia y seguimos nuestros procedimientos para asegurar que los niños reciban protección, justicia y un apoyo efectivo.

Esta política se aplica a todo el personal, docente, no docente, de apoyo, temporal, fijo, voluntarios y cualquier persona adulta que trabaje en el colegio. Todas las referencias en este documento a “personal” o “miembros del personal” debe interpretarse a partir de lo anteriormente mencionado, a menos que se indique lo contrario. Para el objetivo que persigue esta guía, cuando nos referimos a niños, se incluye a todos los menores de 18 años.

Legislación y directrices para la protección del alumno

Para la elaboración de esta política se ha considerado la siguiente legislación y normativa de protección del alumno del Reino Unido y España:

- Keeping Children Safe in Education 2019 (Mantener a los Niños Seguros en Educación).
- Working Together to Safeguarding Children 2018 (Trabajar conjuntamente para proteger al menor).
- What to do if you're worried a child is being abused 2015 (Qué hacer ante las sospechas de abuso a un menor).
- The Teacher Standards 2012 (Los estándares del profesorado).
- British Schools Overseas: standards for schools (Estándares para colegios británicos en el extranjero).
- La Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema a la infancia y a la adolescencia (Guía Save the Children).
- La Ley 26/2018 de derechos y garantías de la Infancia y la adolescencia (Generalitat Valenciana).
- Código Civil.

En materia de protección infantil, el colegio seguirá los procedimientos interinstitucionales y de protección del menor establecidos por la Generalitat Valenciana.

Esta política está disponible en inglés y español y es de acceso público para todo el personal; además de poderse consultar en la página web del colegio.

Información de contacto

La tabla que mostramos a continuación incluye los datos de contacto de los responsables en el centro, inspección educativa y los agentes externos vinculados a la protección y bienestar del menor.

Cuando un niño está en peligro inminente o corre el riesgo de sufrir daños, se debe remitir inmediatamente a inspección educativa y/o a la policía.

Contacto en el colegio	
Responsable designado para la protección del alumno en primaria (DSL) Nivel 3 de formación	Barbara Stenhouse bstenhouse@caxtoncollege.net 96 142 4178 ext. 162
Responsable adjunto para la protección del alumno en primaria (DDSL) Nivel 3 de formación	Silvia Sanchis ssanchis@caxtoncollege.net 96 142 4178 ext. 167
Responsable designado para la protección del alumno en secundaria (DSL) Nivel 2 de formación	Jacqueline Glazerman jglazerman@caxtoncollege.net 96 142 4174 ext. 230
Responsable adjunto para la protección del alumno en secundaria (DDSL) Nivel 2 de formación	Cristina Perez cperez@caxtoncollege.net 96 142 4174 ext. 188
Directora	Amparo Gil agil@caxtoncollege.net 96 142 4500 ext. 101
Subdirectora Nivel 2 de formación	Marta Gil mgil@caxtoncollege.net 96 142 4500 ext. 102

*En el improbable caso de que las personas designadas no estén disponibles, el personal deberá plantear sus preocupaciones a un miembro del SLT.

Contacto con las autoridades	
Inspección educativa	Juan Carlos Castaño 012
Conselleria d'Educación - Valencia Generalitat (hoja de notificación de posible situación de desprotección desde el ámbito educativo)	http://www.ceice.gva.es/documents/162793785/165597276/Hoja_notificacion_rellenable.pdf/a5929fb4-c515-4836-83bf-ab211a0e664a
Atención a la Infancia de la Comunitat	116111
Servicios Sociales - Valencia Sección del Menor C/ Amadeo de Saboya 11 Patio A. 46010 Valencia	96 208 24 21 / 22 ssmenor@valencia.es www.valencia.es/bienestarsocial O acudiendo al Centro que corresponda por zona. Centros de servicios sociales por área
Servicios Sociales - Puzol lunes y miércoles de 9 a 14 horas.	96 142 47 01
NSPCC (National Society for the Prevention of Cruelty to Children)	+44 808 800 5000 24/7 helpline

Polícia	
Emergencias	112
Polícia local	092

Parte A: Principios y objetivos

Nuestro compromiso es salvaguardar y promover el bienestar, la salud y la seguridad de nuestro alumnado, proporcionando y manteniendo un entorno abierto, seguro, solidario y de apoyo.

Salvaguardar y promover el bienestar de los niños se define, siguiendo las directrices de esta guía como:

- Proteger a los niños del maltrato.
- Prevenir el deterioro de la salud o el adecuado desarrollo físico y mental de los niños
- Asegurar que los niños crezcan con una provisión constante de cuidados seguros y eficaces.
- Tomar las medidas necesarias para que todos los niños obtengan los mejores resultados.

Principios básicos:

- El bienestar del niño es primordial.
- Todos los niños, independientemente de su edad, sexo, capacidad, cultura, raza, idioma, religión o identidad sexual, tienen el mismo derecho a la protección.
- Todo el personal tiene la misma responsabilidad de actuar ante cualquier sospecha o revelación que pueda sugerir que un niño corre el riesgo de sufrir daños.
- Tanto el alumnado como el personal involucrado en cuestiones de protección del alumno recibirán el apoyo adecuado.

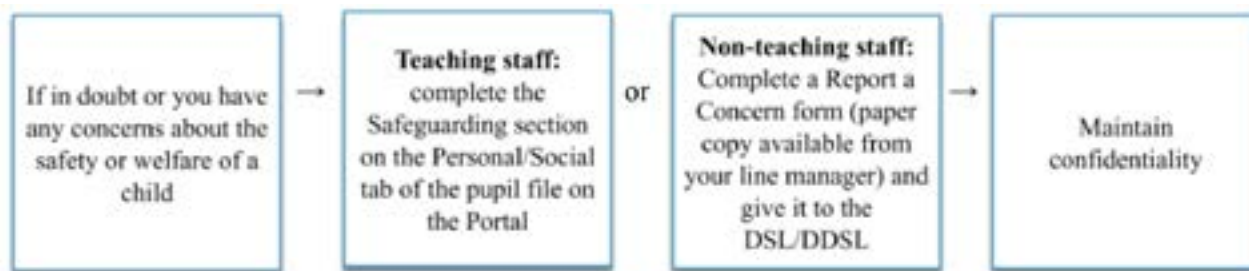
Nos proponemos:

- Facilitar a todo el personal la información necesaria para que puedan cumplir con sus responsabilidades en la protección infantil.
- Asegurar buenas prácticas consistentes para proteger al alumnado de cualquier daño.
- Demostrar el compromiso del colegio con la protección del menor a nuestro alumnado y sus familias.

El colegio logra estos objetivos al:

- Asegurar la contratación de personal adecuado para trabajar con niños y niñas, que tenga la documentación legal necesaria antes de comenzar.
- Proporcionar una atención excelente a la convivencia y un ambiente escolar positivo donde el alumnado se sienta seguro y se le anime a hablar.
- Valorar y promover relaciones efectivas con padres y profesionales externos.
- Enseñar al alumnado, a través de la Formación Humana y un currículum variado, a identificar y gestionar riesgos. Incluyendo charlas periódicas internas y externas, sobre el buen uso de internet y otras tecnologías.
- Garantizar que los niños estén protegidos de los peligros potenciales y de los contenidos inapropiados de internet, gracias a la aplicación de un enfoque escolar integral orientado al buen uso de las TIC mediante la instalación de filtros y sistemas de control apropiados.
- Asegurar que todo el personal, docente y no docente, esté capacitado, supervisado y respaldado, para identificar y lidiar con problemas de abuso y bienestar, con tacto y de manera adecuada.
- Alentar al personal a hablar sobre dudas o preocupaciones de protección y bienestar del menor, de forma confidencial con el DSL y / o el DDSL para reforzar la confianza en sus propias habilidades a la hora de identificar y manejar adecuadamente posibles casos de abuso y negligencia.
- Crear una cultura de apertura, confianza y transparencia en la que cualquier preocupación sobre la conducta del personal, los visitantes y otros adultos en el colegio se pueda compartir y tratar de forma delicada y apropiada.
- Seguir los procedimientos establecidos en esta política.

Parte B: Acciones ante preocupaciones sobre un niño



La protección del alumno es responsabilidad de todos y todo el personal, independientemente de su función, debe vigilar y estar atento a las señales de que un niño puede necesitar ayuda, así como a los signos de abuso y negligencia. Si un miembro del personal tiene alguna preocupación sobre un niño, debe informar completando la sección de Protección en la pestaña Personal/Social del perfil del alumno en el Portal o rellenando un formulario de inquietudes y entregarlo al DSL / DDSL. Si un miembro del personal tiene dudas o preguntas, debe hablar de inmediato con el DSL / DDSL. El DSL / DDSL tratará el asunto con el miembro del personal para decidir la acción apropiada. Esta conversación y las acciones podrán ser grabadas como se indicó anteriormente, si el DSL / DDSL lo considera oportuno.

Reconociendo el abuso

Para asegurarnos de que el alumnado esté protegido, debemos comprender qué tipos de comportamiento constituyen abuso y negligencia.

El abuso y la negligencia son formas de maltrato. Alguien puede abusar o descuidar a un niño infligiéndole daño, por ejemplo al golpearlo, o al no actuar para evitar daños, como al dejar un niño pequeño solo en casa. El abuso puede ser cometido por personas adultas y por otros niños o jóvenes. Hay cuatro categorías de abuso que se establecen en la **Parte C: Tipos y Señales de abuso y negligencia**.

Bullying

Si bien el *bullying* entre los niños no pertenece a una categoría separada de abuso y negligencia, es un problema muy grave que puede causar ansiedad y sufrimiento. Todas las incidencias de *bullying*, incluyendo el acoso cibernético y el basado en prejuicios deben ser informados y serán tratados a través de nuestro procedimiento contra el acoso (*Anti-Bullying Policy*).

Acciones

Cualquier niño, en cualquier familia en cualquier escuela podría ser víctima de abuso. El personal siempre debe mantener una actitud de “podría pasar aquí”.

Los puntos clave que el personal debe recordar para actuar son:

- En caso de emergencia, tome las medidas necesarias para ayudar al niño (incluyendo llamar al 112).
- Informe su inquietud lo antes posible al DSL / DDSL, estrictamente antes de finalizar el día.
- No empiece su propia investigación.

- Comparta información solo cuando y con quien sea necesario; no discuta el problema con compañeros, amigos o familiares.
- Rellene la sección de Protección en la pestaña Personal / Social del perfil del alumno en el portal o complete el formulario de inquietudes ([Report a Concern](#)) y entréguelo directamente al DSL / DDSL.
- Busque apoyo para usted si está afectado.

Si le preocupa el bienestar de un alumno

Intervención temprana

Todo el personal debe conocer el protocolo de intervención temprana, comprender su papel en él y estar alerta para identificar a los niños que podrían beneficiarse de esta ayuda. Esto incluye:

- Identificación de problemas emergentes y posibles necesidades no cubiertas.
- Coordinación con el DSL / DDSL.
- Compartir información con otros profesionales para ayudar en la identificación y evaluación temprana y en algunos casos actuar como el profesional principal en la realización de la evaluación de estas necesidades.

La intervención temprana significa brindar apoyo tan pronto como surja un problema en cualquier momento de la vida de un niño. Habrá ocasiones en que el personal sospeche que un alumno puede estar en riesgo. El comportamiento del alumno podría haber cambiado, sus trabajos de arte podrían ser extraños, podrían escribir historias o poesía que muestren confusión o angustia, o podríamos observar señales físicas. En estas circunstancias, el personal le dará al alumno la oportunidad de hablar y le preguntará si está bien o si le podría ayudar de alguna manera. Si a un miembro del personal le preocupa que un niño pueda necesitar atención temprana, entonces deberá rellenar la sección de Protección en la pestaña Personal / Social del perfil del alumno en el portal o el formulario de inquietudes y luego valorar los requisitos de intervención temprana junto con el DSL / DDSL.

La intervención temprana efectiva implica que el colegio brinde un apoyo de calidad, cooperando con o coordinándose con otros profesionales según corresponda, para ayudar a abordar las necesidades evaluadas del niño y su familia, con el fin de mejorar significativamente los resultados y el bienestar del niño en particular. Sin embargo, cada caso debe mantenerse bajo constante revisión, y se debe considerar contactar con inspección educativa en el caso que se requiera derivar el caso a servicios sociales, si la situación no mejora.

Niño necesitado, que sufre o probablemente sufrirá un daño significativo

Si en algún momento se considera que un niño puede ser un niño en riesgo de un deterioro significativo, o en peligro inmediato, se debe informar al DSL / DDSL al instante y cumplimentar la sección Protección en la pestaña Personal / Social del perfil del alumno en el portal o el formulario de inquietudes. En estos casos, el DSL / DDSL contactará inicialmente con inspección educativa, antes de comunicarlo a los servicios sociales (rellenando la hoja de notificación de posible situación de desprotección desde el ámbito educativo) - en el área local donde vive el niño. Si después de hablar con inspección educativa, no hay necesidad de derivar el caso, el colegio continuará supervisando y registrando la situación, pudiendo involucrar o no

a las familias, dependiendo del caso. Se brindará apoyo y orientación al alumno para abordar cualquier riesgo y prevenir problemas que se puedan intensificar, si es necesario.

En casos de peligro significativo o inmediato, la policía debe ser notificada en el acto. Se tomarán medidas de protección si un niño muestra señales de lesión, negligencia grave o sospecha de abuso sexual, acompañándolos inmediatamente al centro de salud o al hospital.

Immediate protection measures will be taken if a child shows signs of injury, grave negligence or suspicion of sexual abuse by accompanying them to the health centre or hospital.

Si un alumno le hace una revelación

Se necesita mucho valor para que un niño revele que está siendo objeto de abusos. Pueden sentirse avergonzados particularmente si el abuso es sexual; su agresor puede haberlo amenazado con lo que le sucederá si lo cuenta; pueden haber perdido toda la confianza en los adultos, o pueden creer, o les han dicho, que el abuso es culpa suya. Otras veces pueden no ser conscientes de que lo que está sucediendo es abusivo.

Si un alumno habla con un miembro del personal sobre cualquier peligro para su seguridad o bienestar, **el miembro del personal en el momento apropiado, le informará al alumno que para ayudarlo debe transmitir esta información al DSL / DDSL**. En el momento que se le informe al alumno que este asunto requiere una valoración profesional, nunca se deberán hacer promesas respecto a la confidencialidad.

Durante las conversaciones con el alumno, el personal debe:

- Permitirle hablar libremente y ayudar a mantener la calma. No interrumpir al niño ni tener miedo a los silencios.
- Mostrar señales tranquilizadoras o decir palabras de consuelo: “Lamento mucho que esto haya sucedido”, “quiero ayudar”, “Esto no es culpa tuya”, “estás haciendo lo correcto al hablar conmigo”.
- **Bajo ninguna circunstancia** hacer preguntas de investigación, como cuántas veces le ha sucedido, si también les pasa a los hermanos, o qué piensan los padres del alumno al respecto.
- No ofrecer contacto físico como muestra de apoyo o consuelo.
- Evitar amonestar al niño por no haberlo revelado antes. Decir cosas como “Me gustaría que me lo hubieses dicho cuando empezó” puede ser interpretado por el niño como que ha hecho algo mal.
- Decirle al alumno lo que sucederá después. El niño podría querer acompañarle para ver al DSL / DDSL, de lo contrario, hágale saber que alguien irá a verle antes de que finalice el día.
- Informar verbalmente al DSL / DDSL incluso si el niño ha prometido que lo hará.
- Rellenar el comentario de protección en la pestaña Personal/ Social o completar el Informe de inquietudes **Report a Concern** y entregarlo al DSL / DDSL lo antes posible.
- Buscar apoyo si se siente angustiado.

Notificación a los padres

De acuerdo con los procedimientos nacionales, el colegio intentará tratar cualquier inquietud sobre un alumno con sus padres o se les informará que se va a derivar a los servicios sociales, a menos que se considere un riesgo para el niño.

Nuestra prioridad es la seguridad y el bienestar del alumno. Por lo tanto, si la escuela cree que informar a los padres podría incrementar el peligro para el niño o exacerbar el problema, buscará primero asesoramiento en la dirección del centro, inspección educativa y / o la policía antes de contactar con los padres.

Notificar el caso directamente a inspección educativa o a la policía

El personal debe seguir los procedimientos descritos en esta política. Sin embargo, cualquier miembro del personal podría compartir información directamente con inspección educativa o la policía si:

- La situación es una emergencia y la persona designada para la protección (DSL), su adjunto, su superior o la dirección del centro no están disponibles.
- Están convencidos de que una comunicación directa, es la única forma de garantizar la seguridad del alumno.
- Por cualquier otro motivo, consideran que la derivación directa es lo mejor para los intereses del niño.

Confidencialidad e Intercambio de Información

El personal nunca debe garantizar la confidencialidad al alumnado o personas adultas que deseen informarles sobre algo serio ya que esto puede no ser lo mejor para el niño. Pueden garantizar que no se lo dirán a nadie que no tenga una clara necesidad de saberlo y que transmitirán la información solo a las personas que deben ser informadas para asegurar que se tomen las acciones apropiadas. Si un niño o un adulto decide no continuar con dicha revelación, el DSL / DDSL deberá ser informado lo antes posible.

Todo el personal debe comprender que los problemas de protección infantil requieren un alto nivel de confidencialidad. El personal solo debe compartir sus inquietudes con el DSL, DDSL, miembros de su SLT y / o dirección (dependiendo de quién sea el sujeto de la preocupación). Esa persona decidirá quién más necesita tener la información y la difundirá siguiendo las bases 'need-to-know' (quién necesita saberlo).

Toda la información electrónica y en papel es confidencial y solo está disponible para las personas responsables de gestionar dicho caso.

El DSL/DDSL pedirá el consentimiento del alumno y / o los padres para compartir información confidencial dentro del colegio o con profesionales externos. Si existiesen buenas razones para no solicitarlo, el DSL/DDSL podrá compartir información sin consentimiento, y registrará la razón por la que no lo solicitó.

Si algún miembro del personal recibe una solicitud de un alumno o padre para ver los registros y grabaciones de protección y salvaguarda infantil, remitirán la solicitud al responsable de protección de datos.

El RGPD y la Ley de Protección de Datos de 2018 no impiden que el personal del centro comparta información con organismos relevantes, siempre y cuando esa información pueda ayudar a proteger a un niño. Sin embargo, en caso de duda, el colegio buscará asesoramiento legal.

Niños que pueden ser particularmente vulnerables

Algunos niños pueden tener una mayor vulnerabilidad al abuso. Muchos factores pueden contribuir a un incremento de este riesgo, incluyendo prejuicios y discriminación, aislamiento, exclusión social, problemas de comunicación y la reticencia por parte de algunas personas adultas a aceptar que el abuso esté ocurriendo. Para asegurar que nuestro alumnado reciba la misma protección, consideraremos especialmente a los niños que:

- Viven fuera de casa o en alojamiento temporal, incluyendo al alumnado de internado.
- Viven en hogares caóticos y sin apoyo.
- Muestran un estilo de vida inestable.
- Sus padres abusan de sustancias, existe violencia doméstica o necesidades de salud mental de alguno de los padres.
- Son vulnerables a ser intimidados o coaccionados a participar en el acoso a otros.
- Son vulnerables a la discriminación y al maltrato por sus condiciones personales de: raza, origen étnico, religión, discapacidad o sexualidad.
- No tienen el inglés o el español como lengua materna.
- Están en riesgo de explotación sexual, mutilación genital femenina, matrimonio forzado o son incitados al extremismo.

Esta lista proporciona ejemplos de grupos especialmente vulnerables, pero no es exhaustiva.

Niños con necesidades educativas especiales y diversidad funcional

Los niños con necesidades educativas especiales y diversidad funcional (SEND) pueden encontrar desafíos y barreras adicionales. Algunas pautas para reconocer el abuso y la negligencia en este grupo de niños, son:

- Observación de los indicadores de posibles abusos, como el comportamiento, el estado de ánimo y la propia disfuncionalidad del niño sin necesidad de una exploración exhaustiva.
- La posibilidad de que los niños con SEND se vean afectados de manera desproporcionada por conductas de intimidación (*bullying*), sin mostrar señales visibles.
- Barreras de comunicación y dificultades para superar estas barreras.

Parte C: Tipos y señales de abuso y negligencia.

Los problemas de abuso, negligencia y protección rara vez son situaciones independientes que puedan ser descritas con una sola definición o etiqueta. En la mayoría de los casos, se superpondrán múltiples problemas entre sí.

Abuso

El abuso es una forma de maltrato de un niño. Alguien puede abusar o descuidar a un niño, bien infligiéndole daño o al no actuar para evitarlo. Todo el personal debe ser consciente de que los incidentes y / o comportamientos de protección pueden estar asociados con factores externos al colegio y / o pueden ocurrir entre niños de fuera de nuestro entorno. Todo el personal, pero especialmente los responsables designados deben considerar si los niños están en riesgo de abuso o explotación en situaciones externas a sus familias. Los daños extra familiares adoptan una variedad de formas diferentes y los niños pueden ser vulnerables a múltiples daños que incluyen (pero no se limitan a) la explotación sexual, la explotación criminal y la violencia juvenil grave.

Una de las mejores formas de ayudar a los niños es estar al tanto de las señales de un posible abuso. Todo el personal debe ser consciente de las señales de abuso y negligencia para poder identificar a los niños que puedan necesitar ayuda y protección. Estas señales pueden tomar muchas formas, incluyendo lesiones físicas e indicadores de comportamiento. Aunque en la mayoría de los casos se manifestarán en niños que son víctimas de abuso, es importante recordar que los adultos también pueden mostrar indicadores significativos que sugieran la existencia de su propio abuso. El personal también debe estar alerta a cualquier comentario o broma hecha por otros niños en el colegio.

Todo el personal debe saber que la siguiente lista no es exhaustiva, sino que incluye las señales más comunes de abuso, que si están presentes, pueden indicar que un problema requiere seguimiento. Es importante reconocer que algunos jóvenes que están siendo explotados o abusados sexualmente no muestran ninguna señal visible de este abuso. A veces los niños ni siquiera son conscientes de que lo que está sucediendo constituye un abuso. También resulta complicado distinguir entre las lesiones sufridas como parte de las actividades infantiles habituales y aquellas causadas por abuso. Si un miembro del personal no está seguro, debe valorar el caso con el DSL / DDSL. La [National Society for the Prevention of Cruelty to Children](#) (Asociación Nacional para la Prevención de la Crueldad en la Infancia) incluye consejos sobre cómo detectar señales y patrones de abuso y negligencia.

KCSIE (DfE 2019) describe estas cuatro categorías de abuso:

1. Abuso físico

El abuso físico es una forma de abuso que puede implicar golpear, sacudir, arrojar, envenenar, quemar o escaldar, ahogar, asfixiar o causar daño físico a un niño. También puede ser causado cuando un padre o cuidador induce deliberadamente una enfermedad a un niño (llamado Síndrome de Munchausen por Poderes o más frecuentemente referido como el trastorno de inventar enfermedades).

Si un niño a menudo presenta lesiones, y son repetitivas o la explicación no coincide con la lesión, debería ser investigado. Algunas señales de abuso físico pueden incluir:

- Lesiones en partes del cuerpo donde es más improbable sufrir accidentes como muslos, abdomen y espalda.
- Problemas respiratorios por ahogamiento, asfixia o intoxicación.
- Lesiones no tratadas o tratadas de forma inadecuada.
- Hematomas que parecen marcas de manos o dedos.
- Quemaduras de cigarrillos, mordeduras humanas, cicatrices, escaldaduras y quemaduras.

2. Abuso sexual

El abuso sexual implica forzar o seducir a un niño o joven para que participe en actividades sexuales, no implica necesariamente un alto nivel de violencia, ya sea que el niño sepa o no lo que sucede. Estas actividades pueden involucrar contacto físico, incluyendo agresión por penetración (por ejemplo, violación o sexo oral) o actos sin penetración como la masturbación, besos, frotamientos y tocamientos encima de la ropa. También pueden incluir actividades sin contacto, como incitar a los niños para que miren o produzcan imágenes sexuales, observen actividades sexuales, alentar a los niños a comportarse de manera sexualmente inapropiada, o engañar o captar a un niño para un abuso posterior, pudiendo ser en línea (grooming). El abuso sexual no se lleva a cabo únicamente por hombres. Las mujeres pueden también cometer actos de abuso sexual, del mismo modo que otros niños.

Las señales de abuso sexual que pueden mostrar los niños incluyen:

- Embarazo.
- Infecciones de transmisión sexual.
- Dolor / picazón / sangrado / hematomas / secreción en el área genital / ano.
- Infecciones urinarias / enfermedades de transmisión sexual.
- Dificultad para caminar o sentarse.
- Dolor de garganta persistente.

3. Negligencia

La negligencia o abandono es la falta persistente de la satisfacción de las necesidades físicas y/o psicológicas básicas de un niño, probablemente para provocar un deterioro grave de la salud o del desarrollo del niño. La negligencia puede ocurrir durante el embarazo como resultado del abuso de sustancias maternas. Una vez que nace el niño, la negligencia puede implicar un padre o cuidador que **no**:

- Proporciona alimentos, ropa y refugio adecuados (incluida la expulsión del hogar o abandono).
- Protege al niño del daño o peligro físico y emocional.
- Garantiza una supervisión adecuada (incluido el uso de cuidadores inadecuados).
- Asegura el acceso a la sanidad o tratamiento médico adecuado.

También puede incluir negligencia o falta de cuidado de las necesidades emocionales básicas de un niño. Señales como:

- El niño parece tener bajo peso o es muy pequeño para su edad.
- Va mal vestido, con protección inadecuada para las inclemencias meteorológicas.
- A menudo están ausentes sin motivo aparente.
- Se les deja solos regularmente o están a cargo de hermanos menores.

4. Abuso emocional

El abuso emocional es el maltrato emocional persistente a un niño que puede causar graves y duraderos efectos adversos en su desarrollo emocional. Puede implicar transferir a un niño que es despreciable o no querido, inadecuado o solamente valorado en la medida en que satisface las necesidades de otra persona. Puede abarcar el no darle al niño oportunidades para expresar sus puntos de vista, ser deliberadamente silenciados o ridiculizar su forma de comunicarse.

Puede haber expectativas de edad o de desarrollo inapropiadas que se imponen a los niños. Estas pueden comprender interacciones que están más allá de la capacidad de desarrollo del niño, así como sobreprotección y limitación de la exploración y el aprendizaje, o limitar que el niño participe en actividades e interacciones sociales comunes. Puede implicar ver o escuchar como maltratan a otros. Puede involucrar acoso escolar grave (incluido el acoso cibernético), que con frecuencia hace que los niños se sientan asustados o en peligro, o explotación o corrupción de niños. En todos los tipos de maltrato infantil, existe cierto nivel de abuso emocional, aunque este podría ocurrir solo.

Las señales de abuso emocional tienden a ser conductuales en lugar de físicas y pueden:

- Comportarse agresivamente o ser disruptivos, portarse mal, exigir atención y requerir más disciplina que otros niños
- Tener miedo de ciertos adultos.
- Enojarse o desinteresarse y / o mostrar poca creatividad.
- Estar tristes, retraídos o deprimidos.
- Tener problemas para dormir.
- Ser sexualmente activos a una edad temprana.
- Exhibir conocimientos sexuales inapropiados para su edad o comportamientos sexuales en el juego con otros niños.
- Rehusar a cambiarse en educación física o a participar en actividades físicas.
- Desarrollar trastornos alimenticios.
- Autolesionarse.
- Evitar ir al colegio o escaparse de casa.
- Carecer de confianza o tener baja autoestima.
- Consumir drogas o alcohol.

Aunque la obligación del personal no consiste en investigar o decidir si un niño ha sido objeto de abusos, sí que es su deber comunicar sus preocupaciones a la persona adecuada.

Los indicadores individuales rara vez, de forma aislada, proporcionarán pruebas concluyentes de abuso. Estos deben ser analizados como una parte del rompecabezas, y cada fragmento de información ayudará al DSL / DDSL a decidir cómo proceder.

Parte D: Cuestiones específicas de protección del alumno

Todo el personal debe estar al corriente de los problemas de protección del alumno, algunos de los cuales se enumeran a continuación. Se pueden leer más detalles en el Anexo A sobre Mantener a los niños seguros en educación, 2019. La protección puede vincularse a cuestiones tales como el consumo de drogas, el abuso de alcohol, el absentismo escolar y el sexting (envío de mensajes de contenido sexual a través de las TIC).

Absentismo escolar

Todo el personal debe ser consciente de que las faltas de asistencia, especialmente de forma repetida, pueden ser un potencial indicador de abuso y negligencia, incluyendo abuso o explotación sexual, explotación criminal infantil o problemas de salud mental. El DSL controlará la ausencia no autorizada, particularmente cuando faltan en repetidas ocasiones y / o no asisten a algunas clases durante la jornada escolar. El personal debe también permanecer alerta a las señales de niños en riesgo al viajar a zonas de conflicto, con prácticas como la mutilación genital femenina y el matrimonio forzado.

Explotación Sexual de Menores (CSE) y la Explotación Infantil Criminal (CCE)

Tanto la CSE como la CCE son formas de abuso y ambas ocurren cuando un individuo o grupo de personas se aprovechan de un desequilibrio de poder para coaccionar, manipular o engañar a un niño para que realice actividades sexuales o delictivas. Si bien la edad puede ser el más obvio, este desequilibrio de poder también puede deberse a una variedad de otros factores, como el género, la identidad sexual, la capacidad cognitiva, la fuerza física, el estado y el acceso a recursos económicos o de otro tipo.

En algunos casos, el abuso será a cambio de algo que la víctima necesita o desea y / o redundará en beneficio financiero u otra ventaja (como un mayor estatus) del perpetrador o facilitador. El abuso puede ser perpetrado por individuos o grupos, hombres o mujeres, niños o adultos. El abuso puede ser una ocurrencia única o una serie de incidentes a lo largo del tiempo, y abarcan desde el abuso oportunista hasta el abuso organizado complejo. Puede implicar métodos de cumplimiento basados en la fuerza y/o la persuasión y puede, o no, ir acompañada de violencia o amenazas de violencia. Las víctimas pueden ser explotadas incluso cuando la actividad parece consensuada y debe tenerse en cuenta que la explotación, además de ser física, puede facilitarse y / o tener lugar *online* (en la red).

Todas las preocupaciones deben informarse de inmediato al DSL/DDSL.

Explotación Infantil Criminal

La explotación criminal de niños es una forma de daño geográficamente generalizada. Esta actividad delictiva está formada por redes de drogas o pandillas que explotan a niños para llevar drogas y dinero de áreas urbanas a áreas suburbanas y rurales, mercados y pueblos costeros.

Todo el personal tiene conocimiento sobre los indicadores que identifican que un niño corre el riesgo de sufrir un delito de explotación. El indicador principal es un absentismo de larga duración, en el cual el niño puede haber estado traficando con el propósito de transportar drogas o dinero.

La explotación infantil puede afectar a cualquier niño menor de 18 años. Puede ser explotación incluso si la actividad parece consensuada, puede involucrar la fuerza y / o métodos de incitación acompañados de violencia o amenazas. La explotación puede llevarse a cabo por individuos o grupos, hombres o mujeres, jóvenes o adultos y se manifiesta por alguna forma de desequilibrio de poder como la edad, el género, la capacidad cognitiva, la fuerza física, el estatus y el acceso a recursos económicos, entre otros.

Violencia doméstica

La violencia doméstica es cualquier tipo de comportamiento de control, intimidación, amenaza o violencia entre personas de una relación. Puede dañar gravemente a los niños, ya que ser testigos de esta violencia conlleva una forma de abuso infantil. Es importante recordar que la violencia doméstica:

- Puede ocurrir dentro y fuera del hogar.
- Puede ocurrir por teléfono, en internet y en las redes sociales.
- Puede suceder en cualquier relación y puede continuar incluso después de que la relación haya terminado.
- Tanto hombres como mujeres pueden ser víctimas o agresores.

El abuso puede abarcar, pero no se limita a:

- Psicológico.
- Físico.
- Sexual.
- Financiero.
- Emocional.

Todos los niños pueden presenciar y verse afectados negativamente por dicho abuso en el contexto de su vida familiar, entre miembros de la familia.

La exposición al abuso y / o violencia doméstica puede tener un impacto emocional grave y duradero en los niños. En algunos casos, un niño puede sentirse culpable o puede que tenga que abandonar la casa familiar como resultado. Para más información: <https://www.nspcc.org.uk/what-is-child-abuse/types-of-abuse/domestic-abuse/>

Abuso Basado en el Honor (Mutilación Genital Femenina y Matrimonio Forzado)

El abuso “basado en el honor” (HBA) engloba crímenes que se han cometido para proteger o defender el honor de la familia y/o la comunidad, incluida la mutilación genital femenina (MGF), el matrimonio forzado y prácticas como el planchado de senos. Todas estas formas de violencia son abuso y deben ser notificadas a la policía.

La MGF es el nombre colectivo dado a una serie de procedimientos que implican la eliminación parcial o total de genitales femeninos externos por razones no médicas. En España, la práctica es un delito penal (Ley Orgánica 1/2014 BOE Nº 63). Esta práctica puede causar dolor intenso, sufrimiento y consecuencias para la salud, incluyendo dificultades en el parto.

La MGF se lleva a cabo en niñas de cualquier edad, desde bebés hasta adolescentes mayores y mujeres adultas, por lo que el personal escolar debe estar capacitado para estar atento a los indicadores de riesgo. Muchas de estas prácticas se llevan a cabo en el extranjero y el personal debe estar particularmente alerta a las sospechas o preocupaciones expresadas por las alumnas sobre irse de viaje durante el período de vacaciones de verano.

Un matrimonio forzado es un matrimonio en el que una mujer (o a veces un hombre) no da su consentimiento para casarse pero es obligado a ello. La coerción puede ser física, psicológica, financiera, sexual y presión emocional. También puede implicar violencia física o sexual y abuso. En España esta práctica es un delito penal regulado por la Ley Orgánica 1/2015.

Estos niños pueden ser casados a una edad muy temprana, por debajo de la edad de consentimiento en España. El colegio debe estar particularmente alerta a las sospechas o

inquietudes planteadas por el alumnado sobre ser llevado al extranjero y que no se le permita regresar a España.

Un matrimonio forzado no es lo mismo que un matrimonio concertado. En un matrimonio concertado, que es común en varias culturas, las familias de ambos cónyuges tienen un papel principal en la organización del matrimonio, pero la opción de aceptar o no el acuerdo es decisión de los contrayentes.

Salud Mental

Los colegios tienen un papel importante que desempeñar apoyando la salud mental y el bienestar de sus alumnos. Todo el personal debe ser consciente de que los problemas de salud mental pueden, en algunos casos, ser un indicador de que un niño ha sufrido o está en riesgo de sufrir abuso, negligencia o explotación.

Sólo los profesionales debidamente capacitados deben intentar hacer un diagnóstico de un problema de salud mental. Sin embargo, el personal del colegio se encuentra en una buena posición para observar a los niños día a día e identificar a aquellos cuyo comportamiento sugiere que pueden estar experimentando un problema de salud mental o estar en riesgo de desarrollar uno. Cuando los niños han sufrido abuso y negligencia, u otras experiencias infantiles adversas potencialmente traumáticas, esto puede tener un impacto duradero durante la infancia, la adolescencia y la edad adulta. Es fundamental que el personal del centro sea consciente de cómo las experiencias de estos niños pueden afectar su salud mental, comportamiento y educación. Si cualquier persona del centro detectara un problema de salud mental en un niño que además tuviera un problema de protección, debe tomar medidas inmediatas, siguiendo este protocolo y hablando con el responsable designado.

El departamento de educación ha publicado consejos y orientación sobre la prevención y el abordaje del acoso escolar ([Preventing and Tackling Bullying](#)), la salud mental y el comportamiento en los colegios ([Mental Health and Behaviour in Schools](#)). Además, el ministerio de Salud Mental de Inglaterra ha elaborado una serie de recursos para ayudar a los profesores de secundaria a promover la salud positiva, el bienestar y la resiliencia entre los jóvenes, incluyendo la promoción del bienestar y la salud emocional de los niños y los jóvenes ([Promoting children and young people's emotional health and wellbeing](#)).

Dichos recursos incluyen las redes sociales, el desarrollo de relaciones positivas, el tabaquismo y el alcohol. Consulte la página web de [Rise Above](#) para obtener enlaces a todos estos materiales y la programación de aula.

Acoso entre iguales

Los niños pueden sufrir daños por parte de otros niños. El personal estará al tanto del sufrimiento que causa la intimidación o bullying y utilizará los procedimientos del colegio contra el acoso, cuando sea necesario. Sin embargo, todo el personal debe comprender que los niños pueden abusar de sus compañeros y deben dejar patente que cualquier muestra de acoso entre iguales es inaceptable y será tomada en serio. Los problemas de protección del alumno pueden manifestarse a través del acoso entre iguales de muchas formas, incluyendo:

- **Abuso físico** como morder, golpear, patear o tirar del pelo.
- **Comportamiento sexual nocivo / acoso sexual** como lenguaje sexual inapropiado, tocamientos, agresión sexual o violación.
- **Sexting**, con la finalidad de presionar a otra persona para que envíe imágenes o vídeos sexuales.
- **Acoso entre adolescentes:** definido como un patrón de acoso físico, amenazas, abuso sexual o emocional, dirigidos a su pareja actual o anterior.
- **Upskirting:** La Ley de Voyeurismo, que se conoce comúnmente como la Ley de “Upskirting”, entró en vigor el 12 de abril de 2019. “Upskirting” es cuando alguien toma una foto debajo de la ropa de una persona (no necesariamente una falda) sin su permiso o conocimiento, con la intención de ver sus genitales o glúteos (con o sin ropa interior) para obtener gratificación sexual, o causar a la víctima humillación, angustia o alarma. Es un delito penal. Cualquiera, de cualquier género, puede ser una víctima.
- **Iniciación / novatada:** se usa para reclutar o introducir a los recién llegados en una organización como un equipo deportivo o grupos escolares someténdolos a una serie de situaciones potencialmente humillantes, vergonzosas o prácticas abusivas, con la intención de crear un vínculo entre ellos.
- **Comportamiento discriminatorio:** un abanico de comportamientos que hace que alguien se sienta impotente, no valorado o excluido debido a prejuicios sobre pertenencia, identidad e igualdad, en particular prejuicios relacionados con discapacidades, necesidades educativas especiales, diferencias étnicas, orígenes culturales y religiosos, género e identidad sexual.

El acoso nunca debe tolerarse ni hacerse pasar por “bromas” o “parte del crecimiento”. Las diferencias por cuestión de género pueden prevalecer cuando se trata el acoso entre iguales, por ejemplo, niñas tocadas/ agredidas sexualmente o niños que son sujeto de la violencia de iniciación / novatadas.

En nuestro centro, seguimos los siguientes pasos para minimizar o prevenir el riesgo de acoso entre iguales:

- Un ambiente abierto y honesto donde los jóvenes se sientan seguros para compartir información sobre cualquier cosa que les moleste o les preocupe.
- Las asambleas se utilizan para proporcionar un marco moral que describa un comportamiento aceptable y enfatice los efectos del bullying.
- Las clases de Formación Humana / PSHE se utilizan para reforzar el mensaje a través de historias, juego de roles, asuntos de actualidad y otras actividades adecuadas.
- Todo el personal se esfuerza por crear entornos donde todos se sientan seguros y cómodos en el centro.
- Nos aseguramos de que el centro esté bien supervisado, especialmente en áreas donde los niños puedan ser vulnerables.

Si se hace una denuncia de acoso contra otro alumno, todos los niños involucrados (tanto agresor como víctima) serán tratados como “en riesgo”. Cuando haya una causa razonable para sospechar que un niño sufre, o es probable que sufra, un daño significativo, la denuncia se remitirá a inspección educativa. El DDSL trabajará conjuntamente con servicios sociales, para decidir los próximos pasos, que podrían incluir contactar con la policía. Cuando sea oportuno, el asunto se tratará dentro del marco del centro, mediante el uso de las medidas disciplinarias pertinentes recogidas en la Política de Conducta.

Al igual que con otras preocupaciones acerca del acoso, el colegio intentará tratar las preocupaciones sobre un alumno con sus padres. Nuestra prioridad es la seguridad y el bienestar del alumno. Por lo tanto, si la escuela cree que informar a los padres podría incrementar el riesgo para el niño o exacerbar el problema, buscará primero asesoramiento en la dirección del centro, inspección educativa y / o la policía antes de contactar con los padres.

Violencia sexual y acoso sexual

La violencia sexual y el acoso sexual pueden ocurrir entre dos niños de cualquier edad y sexo. También puede ocurrir a través de un grupo de niños que atacan o acosan sexualmente a un solo niño o a un grupo de niños. Los niños que son víctimas de violencia y acoso sexual probablemente encuentren la experiencia estresante y angustiante. Ante denuncias de violencia o acoso sexual, el centro actuará de acuerdo con los pasos establecidos en el manual para Mantener a los Niños Seguros en Educación (2019) y utilizará los procedimientos para la protección del alumno detallados en esta política, ante cualquier preocupación.

Violencia grave

Todo el personal es consciente de los indicadores que identifican cuando un niño está en riesgo o está involucrado en delitos violentos graves, que incluyen un mayor absentismo, un cambio de amistades o relaciones con personas o grupos mayores, una disminución significativa en el rendimiento académico, señales de autolesión, un deterioro significativo, señales de abuso o lesiones inexplicables. Pertenencias sin explicación aparente, podrían también indicar que los niños han iniciado contacto o están involucrados con personas asociadas con pandillas criminales.

Sexting realizado por jóvenes

No existe una definición aceptada de “sexting”, pero la mayoría de los profesionales están de acuerdo en que se refiere al envío o publicación de imágenes sexualmente sugerentes, incluyendo fotografías de personas desnudas o semidesnudas menores de 18 años, a través de dispositivos móviles o internet.

Todos los incidentes relacionados con imágenes sexuales producidas por jóvenes serán abordados de la siguiente manera:

- El incidente se remitirá al DSL / DDSL de inmediato, quién llevará a cabo una revisión inicial con el personal apropiado. Si corresponde, habrá entrevistas posteriores con los niños involucrados.
- Los padres serán informados en la fase inicial e involucrados en el proceso a menos que haya una buena razón para creer que implicarlos pondría al joven en peligro.

- En cualquier punto del proceso, si existe la preocupación que un niño ha sido dañado o está en riesgo de serlo se informará a inspección educativa y/o la policía inmediatamente en concordancia con esta política.

En algunos casos, puede ser necesario derivar el caso directamente a la policía. Una vez conocidos los hechos por la policía, se registrará el informe y la policía investigará. Esto puede incluir la incautación de dispositivos y las entrevistas con los jóvenes involucrados.

Apoyando a los afectados

El apoyo requerido para el alumno que ha sido perjudicado dependerá de sus circunstancias y de la naturaleza del abuso. El apoyo podría incluir asesoramiento, seguimiento, el apoyo de la familia y amigos y/o apoyo para mejorar las relaciones con los compañeros o alguna acción que restaure el daño a la víctima.

También se puede requerir apoyo para el alumno que cometió el abuso. Trataremos de entender por qué el alumno actuó de esta manera y así valorar qué apoyo puede ser necesario para ayudar al alumno y / o cambiar este comportamiento.

Una vez que se hayan satisfecho esas necesidades, se abordarán las consecuencias derivadas del daño causado.

Prevención de la radicalización y el extremismo

Los niños son vulnerables a la ideología extremista y a la radicalización. Es deber del colegio según la Ley de lucha contra el terrorismo y la seguridad de 2015, la necesidad de evitar que el alumnado sea arrastrado al terrorismo.

Algunos niños corren el riesgo de ser radicalizados: adoptar creencias y participar en actividades que son perjudiciales, delictivas o peligrosas. El extremismo islámico es la forma más conocida y el centro debe permanecer también alerta ante el riesgo de radicalización extremista de la supremacía blanca.

El personal del colegio está adscrito a [e-Learning training on Prevent](#), para ayudar a identificar señales de radicalización y extremismo. Se brindan oportunidades en el plan de estudios para que el alumnado pueda analizar temas de religión, etnia y cultura. El colegio promueve los valores británicos fundamentales como parte del currículum de la asignatura de Formación Humana y de forma transversal en el resto del currículum. Si existen preocupaciones con respecto a la participación en la radicalización o el extremismo, se informarán como cualquier otra inquietud de Protección Infantil. Ante una emergencia, se podrá notificar a través del sitio web [Stop Radicalismo](#).

Seguridad en la Red

Cada vez más, los colegios trabajan on line y es esencial que los niños estén protegidos de posibles contenidos dañinos e inapropiados. El uso de la tecnología se ha convertido en un componente importante de muchos problemas de protección del alumno, como la explotación sexual infantil, la radicalización y la depredación sexual.

Nos hemos asegurado de que existan filtros y sistemas de control adecuados para administrar el contenido disponible para el alumnado, quienes pueden contactar con ellos y cómo utilizan estas tecnologías. El centro ha adoptado un enfoque proactivo para enseñar a los niños a navegar seguros on line. Además de las oportunidades de enseñanza explícitas, el personal aprovecha cualquier incidente para promover la seguridad a través de mensajes y enseñar sobre riesgos en la Red. Para obtener más información, consulte *Whole School Technology Policy and Teaching Online Safety in Schools (2019)* (Política sobre seguridad y buen uso de las TIC).

Parte E. Funciones y responsabilidades

La dirección del centro tiene entre sus funciones principales, velar para que las políticas, procedimientos y la formación que reciben los empleados sean eficaces y cumplan con la ley en todo momento.

El colegio cuenta con un DSL y un DDSL tanto en primaria como en secundaria que tienen la misma responsabilidad en materia de protección y bienestar del menor. Los DSL son nativos ingleses aunque entienden y hablan español. Los DDSL son nativos españoles aunque entienden y hablan inglés. El personal y el alumnado pueden dirigirse al DSL o al DDSL en función de sus necesidades lingüísticas.

El DSL y el DDSL colaboran con dirección en asuntos de protección del alumno, antes de remitir cualquier caso de presunto abuso a inspección educativa o a la policía, si existe una amenaza inmediata para el niño.

Los Responsables Designados para la Protección del alumno (DSL):

Los Responsables Designados para la Protección del alumno (DSL) son miembros del SLT de primaria y Secundaria y asumen la responsabilidad de salvaguardar y proteger a los niños (incluyendo la seguridad en Internet) en el centro. Los DSL tienen la formación de nivel 3 de protección, una descripción detallada de sus funciones y, por lo tanto, la autoridad dentro del centro para llevar a cabo las funciones del puesto. El centro ha nombrado también Responsables Adjuntos de Protección, para asegurar que siempre haya una persona debidamente formada y designada en todo momento. Las responsabilidades del DSL/DDSL incluyen:

- Garantizar que el personal conozca, comprenda y utilice adecuadamente las políticas de protección y bienestar del menor, que se revisen anualmente y estén a disposición de todos.
- Asesorar y apoyar al personal en materia de protección y bienestar.
- Fomentar que escuchen de forma activa a los niños.
- Participación en discusiones sobre estrategias y reuniones interinstitucionales.
- Gestionar la protección de la información cuando se derive un caso a servicios sociales, la policía u otros organismos.
- Garantizar que todo el personal reciba una formación regular en materia de protección, ya sea interna o en línea.
- Transferir el expediente de protección al nuevo colegio del alumno.
- Recibir formación periódica para mantener y actualizar los conocimientos y aptitudes necesarios para desempeñar esa función, incluida la formación para la sensibilización.

El DSL/DDSL colabora con dirección en cuestiones de protección. La formación DSL/DDSL se realiza cada dos años para asegurar que estén al día en las mejores prácticas y así equiparlos para que sean una fuente de asesoramiento para todo el personal.

Oportunidades para enseñar sobre la protección al alumno

puede incluir temas relevantes sobre “las relaciones entre personas” (para todos los alumnos de primaria) y sobre “las relaciones y el sexo” (para todos los alumnos de secundaria), que serán obligatorias a partir de septiembre de 2020. Se pueden encontrar más detalles sobre estas materias en “Educación sobre relaciones y Educación Sexual (RSE) y Educación para la Salud” ([‘Relationships Education, Relationships and Sex Education \(RSE\) and Health Education’](#)) Esto se retrasará hasta septiembre de 2021, debido a los posibles cierres de los colegios por la pandemia.

Formación del personal

Como parte de la formación inicial, todo el personal recién llegado recibirá instrucción en materia de protección, que incluirá:

- La Política de Protección y Bienestar del alumno.
- KCSIE (2019) Part 1 and Annex A
- El Código de Conducta Escolar.
- Las funciones del DSL/DDSL.
- La Política para Denunciar Irregularidades.

Tanto en el inicio como anualmente, todo el personal (incluido el no docente) recibirá formación sobre:

- Identificar las señales de abuso.
- Saber qué hacer para compartir sus preocupaciones sobre un niño.
- Saber cómo transmitir la información.
- Reconocer la necesidad de una intervención temprana.

El personal volverá a leer [Part 1 Keeping Children Safe in Education](#) (Mantener a los Niños Seguros en la Educación) cada vez que se actualice el documento, firmará que ha leído y entendido el contenido. El personal recibirá también actualizaciones sobre protección del alumno por correo electrónico y en reuniones a lo largo del curso.

Los coordinadores de primaria (SLT) y los coordinadores de curso en secundaria (HOYs), han realizado el curso sobre protección NSPCC: Child protection in schools (2.0), que se actualizará cada dos años.

Apoyo y Supervisión del Personal

Todo el personal debe sentirse cómodo y seguro para dirigirse al DSL, DDSL, dirección o cualquier otro miembro del equipo directivo acerca del bienestar del menor y/ u otras preocupaciones sobre convivencia, incluso sobre malas prácticas (véase la sección Denuncia de Irregularidades más adelante). Si un miembro del personal desea recibir apoyo adicional y/o formación para cumplir con sus responsabilidades de salvaguarda, incluyendo la identificación y/o manejo de una preocupación, debe hablar con el DSL/DDSL el cual trabajará junto con departamento de personal para asegurar que reciben este apoyo.

Abuso por Posición de Confianza

Como resultado de sus conocimientos, posición y/o autoridad inherente a su puesto, todas las personas adultas que trabajan con niños y jóvenes están en posiciones de confianza en su papel como cuidadores. Una relación entre un miembro del personal y un alumno no puede ser una relación entre iguales. Los jóvenes son más vulnerables a sufrir explotación y daño, por eso todos los miembros del personal tienen la responsabilidad de velar por que no se utilice el desequilibrio de poder en beneficio propio. El personal debe tener en cuenta que es un delito según la legislación española que una persona mayor de 18 años y en un puesto de confianza, autoridad o influencia, tenga una relación sexual con un niño aunque sea consentida. Podría considerarse posición de confianza aunque el personal no enseñe directamente al niño.

Supervisión por parte del equipo directivo

El consejo directivo, como propietarios, es responsable del centro. Marta Gil, subdirectora, está formada en el nivel 2 y supervisa todos los asuntos de protección y bienestar del alumno en Caxton College.

Dirección se reúne con los DSL/DDSL para llevar a cabo una auditoría interna de los procedimientos y prácticas de protección. Esta política se actualiza anualmente.

Parte F: Otras políticas y procedimientos de seguridad

Selección segura de personal

Nuestro centro prioriza la incorporación de una cultura de contratación segura como parte de nuestra estrategia para prevenir el daño a los niños y cumplir con los requisitos de los criterios BSO y Mantener a los Niños Seguros en Educación (DfE 2019). Así como cumplir con las disposiciones de las autoridades locales mediante la realización de los controles exigidos (confidencialidad, certificados de aptitud/restricción de la enseñanza incluyendo delitos penales y sexuales, y controles de gestión) y la verificación de la identidad del solicitante (cualificaciones, historial laboral, referencias detalladas e información sobre entrevistas). La Política de Contratación del Personal Escolar establece el proceso completo y se puede encontrar en la página web del colegio y/o en la carpeta de políticas. Todo el personal docente tiene el certificado DBS antes de empezar a trabajar. El centro mantiene un Registro Centralizado Único de los controles de reclutamiento realizados.

Los docentes en prácticas serán supervisados y se requerirá confirmación por escrito de su idoneidad para trabajar con niños.

Los voluntarios y visitantes deberán estar siempre acompañados y nunca se quedarán sin supervisión a menos que hayan sido sometidos a los controles adecuados que les permitan hacerlo.

La escuela verificará la identidad de todos los trabajadores externos y solicitará los certificados legales necesarios. Los contratistas que no hayan sido sometidos a controles no podrán trabajar sin supervisión durante la jornada escolar.

Pautas de buenas prácticas y código de conducta del personal

Todo el personal debe comportarse de manera responsable y profesional en todas las relaciones con los niños y, en particular, con el alumnado al que debe atender. Todo el personal debe seguir los procedimientos establecidos en el Código de Conducta del Personal.

Las buenas prácticas incluyen:

- Tratar con respeto a todo el alumnado.
- Dar un buen ejemplo al actuar apropiadamente.
- Involucrar al alumnado en las decisiones que les conciernen.
- Fomentar un comportamiento positivo, respetuoso y seguro entre el alumnado.
- Saber escuchar.
- Estar alerta a los cambios en el comportamiento y a las señales de abuso, abandono y explotación.
- Reconocer que un comportamiento problemático puede ser un indicador de abuso.
- Leer y comprender la política de protección y bienestar del alumno, el código de conducta del personal y otras políticas relacionadas.
- Ser conscientes de que las circunstancias personales y familiares y determinados estilos de vida de algunos alumnos aumentan el riesgo de abuso.
- Remitir todas las preocupaciones sobre la seguridad y el bienestar de un alumno al DSL/ DDSL, o, si es necesario, a la policía o a servicios sociales.
- Garantizar que los paneles/ventanas transparentes no estén cubiertos.
- Dejar la puerta abierta en situaciones de 1:1 con un niño.

El personal debe evitar comportamientos que puedan ser malinterpretados por otros, e informar de conformidad con la política de denuncia de irregularidades (*Whistleblowing Policy*).

Denuncia de irregularidades

El personal preocupado por la conducta de un compañero hacia un alumno se encuentra sin duda en una situación muy difícil. Puede que les inquiete haber malinterpretado la situación y se pregunten si un informe podría poner en peligro la carrera de su compañero. Todo el personal debe recordar que el bienestar del niño es primordial. La Política de Denuncia de Irregularidades permite al personal plantear preocupaciones o acusaciones, inicialmente de forma confidencial, para que se lleve a cabo una investigación discreta.

Todas las preocupaciones sobre prácticas inadecuadas o posible abuso de niños por parte de compañeros deben ser reportadas al jefe de estudios o directamente a dirección, a menos que su preocupación se refiera al jefe de estudios, en cuyo caso deberán comunicar su preocupación a dirección. Si la denuncia se refiere a alguno de los directores, se deberá informar de ello al jefe de estudios o a inspección educativa.

Además, cuando un individuo se comporta fuera del entorno escolar de una manera que indique que puede no ser apto para trabajar con niños, también se debe informar. La razón sería que dicho comportamiento se podría “transferir” al colegio. Cuando un miembro del personal o un voluntario está implicado en un incidente fuera del colegio, aunque no hubiera niños involucrados, podría tener un impacto en su idoneidad para trabajar con niños. Un ejemplo sería que un miembro del personal estuviera implicado en un episodio de violencia doméstica en el hogar. Aún sin haber alumnos involucrados, el colegio debe considerar qué desencadenó este comportamiento y si podría un alumno en el colegio desencadenar la misma reacción y, por lo tanto, ser puesto en riesgo.

El personal también puede comunicar sus preocupaciones directamente a inspección educativa o a la policía si considera que la denuncia directa es necesaria para garantizar la adopción de medidas.

Denuncias contra el personal (incluyendo el personal para sustituciones)

Cuando se presenta una denuncia contra un miembro del personal, deben seguirse los protocolos establecidos. En el documento *Keeping Children Safe in Education, 2019* (Mantener a los Niños Seguros) se ofrece orientación para hacer frente a esta clase de denuncias.

Las denuncias relativas al personal que ya no trabaja en el colegio, o las denuncias anteriores se reportarán a la policía.

Cuando se formule una denuncia contra una persona que trabaja en el centro o en representación, como que:

- Se ha comportado de una manera que ha perjudicado o ha hecho daño a un niño.
- posiblemente ha cometido un delito contra un niño o relacionado con él.
- el comportamiento hacia uno o varios niños no es apto para trabajar con menores.

Quedarán registradas en un informe detallado todas las decisiones, motivos y medidas adoptadas y se conservarán de forma segura.

Si bien reconocemos que esas acusaciones pueden ser falsas, maliciosas o fuera de lugar, también reconocemos que pueden ser fundadas. Por consiguiente, es esencial que todas las denuncias se investiguen debidamente y de conformidad con los procedimientos acordados.

Medidas iniciales

- La persona que haya recibido una denuncia o haya presenciado una situación informará inmediatamente al equipo directivo.
- Dirección será informada inmediatamente.
- En caso de que se presente una denuncia contra uno de los coordinadores o el DSL/ DDSL, el asunto se comunicará a dirección. En caso de que se formulen acusaciones contra dirección, se informará a los coordinadores o a inspección educativa.
- En caso necesario, el centro pondrá en marcha medidas inmediatas, que pueden implicar la suspensión o supervisión del miembro del personal.
- El miembro del personal no será abordado en esta etapa a menos que sea necesario proporcionar la seguridad inmediata de los niños.

El equipo directivo puede necesitar aclarar información relativa a la denuncia.

- Se tendrán en cuenta en todo momento las necesidades del alumnado, de las familias y el personal.
- Se espera que todo el personal aplique una confidencialidad absoluta en estas situaciones.
- Los coordinadores colaborarán con dirección para determinar si es apropiado que el centro se ocupe internamente de la denuncia o si es necesario remitirla a inspección educativa o a la policía para su investigación.
- Si se investiga externamente, el colegio colaborará con las instituciones externas involucradas.

Si una vez concluida la investigación interna o externa, la denuncia es fundada:

- Se rescindirá el contrato.
- El centro reportará al miembro del personal al *UK's Disclosure and Barring Service (DBS)* o a su equivalente español y/o informará a la *Teaching Regulation Agency in the UK-TRA* (Agencia de Regulación de la Enseñanza).

Seguridad en las instalaciones

Para poder acceder a nuestras instalaciones, los visitantes firmarán su entrada y se les entregará una pegatina identificativa. Si alguien es visto sin una tarjeta de identificación o pegatina, se le pedirá que vaya a la oficina más cercana para registrarse. Dirección a través de su criterio profesional determinará si algún visitante debe ser escoltado o supervisado mientras permanezca en el colegio.

Actividades extracurriculares

Todas las actividades extracurriculares y realizadas fuera del centro están sujetas a una evaluación de riesgos para cumplir los requisitos de bienestar y seguridad. Cuando el

colegio ofrezca y gestione actividades extracurriculares, se aplicarán nuestras políticas y procedimientos de protección del alumno. Cuando otras empresas u organizaciones ofrezcan servicios o actividades en nombre del colegio, se comprobará que tengan los procedimientos adecuados, incluyendo protocolos de contratación segura.

Cuando nuestro alumnado asista a actividades fuera de nuestras instalaciones, incluyendo excursiones, viajes residenciales y actividades que completen el currículum académico, comprobaremos que se hayan aplicado medidas eficaces para la protección de los niños.

Relaciones en línea entre el personal, alumnado y familias

El centro proporciona asesoramiento al personal sobre sus actividades cuando están conectados, y tiene normas estrictas sobre las comunicaciones electrónicas con el alumnado y sus familias. Para más información, consulte la Política sobre Buen Uso de las TIC. El personal que incumpla estas normas podrá ser objeto de medidas disciplinarias o de investigaciones sobre la protección de los niños

Familias de acogida durante intercambios en el extranjero

El colegio puede organizar que los alumnos permanezcan con una familia de acogida durante un viaje de estudios o una competición deportiva. Algunos alumnos extranjeros pueden residir con familias de acogida durante determinados trimestres. El centro velará porque el proceso de acogida sea seguro y adecuado.

No es posible para el centro conseguir información sobre antecedentes penales (DBS) de personas adultas en el extranjero. Mientras permanezcan con familias en el extranjero, se acordará con los colegios implicados un entendimiento común de las disposiciones legales

vigentes. El personal utilizará su criterio profesional para asegurarse de que estas medidas son adecuadas para proteger al alumnado, lo que incluirá garantizar que los niños comprendan con quién deben ponerse en contacto en caso de emergencia o de que se produzca una situación que les haga sentir incómodos. También informaremos a las familias de estos acuerdos.

Otras políticas relacionadas:

- *Whole School Staff Code of Conduct* (Código de Conducta).
- *Behaviour Policy* (Política de Comportamiento).
- *Whole School Complaints Policy* (Política de Gestión de Quejas).
- *Anti-Bullying Policy* (Política Contra el Acoso).
- *Whole School Health and Safety Policy* (Política de Bienestar y Seguridad).
- *Whole School Whistleblowing Policy* (Política de Denuncia de Irregularidades).
- *SEN Policy* (Política de Necesidades Educativas Especiales).
- *Whole School Missing Children Policy* (Política de Absentismo Escolar).
- *Whole School Safer Recruitment Policy* (Política Contratación Segura).
- *Whole School Technology Policy* (Política de Buen Uso de las TIC).
- *Whole School GDPR and Data Protection* (Política de Protección de Datos).

